

Lo que puede considerarse como causa determinante que señala la aparición de una tendencia, inclinada a la retracción progresiva del llamado colonialismo, no puede incluirse en la categoría de evolución lenta y en cierto modo biológica, ya que obedece, en no pequeña medida, a consideraciones de tipo ocasional y se generó como consecuencia de ajustes y desajustes, secuela inevitable que nos han legado las dos guerras mundiales. Ello no obstante, conviene señalar que el proceso descolonizador, registrado en el anterior período posbélico, no obedece a un solo motivo, sino a plurales consideraciones. De un lado, los vencedores, al imponer al derrotado el Tratado de Versalles, consideraron necesario proceder a la liquidación de lo que hasta entonces había sido imperio colonial alemán. De otro, vencida Turquía y liquidado lo que hasta entonces había sido Imperio Otomano agonizante, la República destinada a reemplazarlo, llevada por la mano, firme y clarividente a la vez, de Mustafá Kemal, consideró que el medio más adecuado para liberarse de aquella postración posbélica consistía en desprenderse de territorios, que habían sido incorporados a la Sublime Puerta, en cuanto frutos específicos de la conquista, cuando ésta se adentraba en un período de expansión, realizando una serie de anexiones, a expensas de pueblos, que no habían enajenado irremediablemente su capacidad política y prendían sus esperanzas en el logro de una secesión, aspiración tan atendible, que de la preexistencia de la misma debieron hacerse eco los vencedores.

Decidida la liquidación del imperio colonial alemán, no parecía honesto repartir aquellos despojos entre los Estados que, a la condición de vencedores, agregaban la característica de ser imperios coloniales, supuesto que debía referirse principalmente a Francia e Inglaterra. Con objeto de salvar las apariencias y no dar la impresión de que la liquidación de las posesiones ultramarinas alemanas se realizaba en beneficio de los vencedores, a la sazón

adentrados en una etapa de evidente actividad colonialista, se acordó incluir en el Pacto de la Sociedad de las Naciones el artículo 22, disposición que se convertía en cláusula liquidatoria, tanto del imperio colonial alemán cuanto de los territorios que debían ser segregados del entonces agonizante Imperio Otomano. A los primeros se les aplicaría el estatuto a que se refieren los números 1, 2, 3, 5 y siguientes del citado artículo, consistente en la creación de los mandatos internacionales, atribuyendo a los que debían actuar en calidad de mandatarios de la Sociedad de las Naciones prerrogativas, mayores o menores, según fuera el grado de evolución política registrado en cada uno de los territorios segregados del entonces liquidado imperio colonial alemán. En lo concerniente a «ciertas comunidades, que pertenecieran al Imperio Otomano», se declaraba en el número 4 del precitado artículo 22 del *Covenant* que «habían alcanzado un grado de desarrollo tal que su existencia como naciones independientes podía ser reconocida provisionalmente, a condición de que los consejos y ayuda de un mandatario guiasen su administración hasta el momento en que fuesen capaces de conducirse por sí mismas», añadiendo que los deseos de tales comunidades debían ser tomados ante todo en consideración para la elección del mandatario.

Del contenido de las disposiciones citadas, en lo que al problema del colonialismo afecta, se desprendían dos consecuencias: 1) en lo que concierne a los territorios desprendidos del fenecido Imperio Otomano, el mandato, aparte ser muy condicionado, se precisaba respecto de su vigencia, por cuanto se trataba de entidades a las cuales, en potencia, se les reconocía su estado de madurez política; 2) en cuanto a los mandatos, referidos a territorios segregados del I Reich alemán, si bien se establecía un control sobre los mismos, a cargo de la Comisión Permanente a que aludía el número 9 del artículo 22 del *Covenant*, no se les señalaba un límite preciso en el orden del tiempo, con cuya latitud se sobreentendía que los mandatarios podían virtualmente considerar dichos territorios como complemento de su específico imperio colonial. Además, debía tenerse en cuenta que el mandatario no imprimiría una aceleración en lo que afectaba al cumplimiento de misión, a menos de provocar un contraste, que resultaría embarazoso para el mandatario, si se reconocía a los territorios bajo tutela la condición de entidades habiendo alcanzado madurez política y al propio tiempo no se asignaba parecida característica a otras partes integrantes de los imperios coloniales, de que eran titulares los mandatarios. La experiencia que nos ofrece lo acontecido con los mandatos parece confirmar nuestra tesis, ya que habiendo sido creados dichos mandatos en 1920, debieron transcurrir cerca de cuarenta

años para acceder a la manumisión política de alguno de dichos mandatos—caso de Togo, cuya independencia se proclamó al tiempo que redactamos estas glosas—, en tanto otros—como sucedió con el del Sudoeste africano—conservan su primitiva condición de territorios coloniales.

Cuando entró en función la Carta de las Naciones Unidas, en cuanto reemplazante del extinguido Pacto de la Sociedad de las Naciones, no se registra lo que pudiera considerarse como alteración medular del problema. En efecto, al crearse en el capítulo XII de la citada Carta el llamado Régimen de Administración Fiduciaria, en esencia lo que se registra es una alteración, más bien rotularia que esencial, ya que se habla de «territorios fideicomitidos», y en vez de utilizar el término de mandatario se emplea la denominación de «administración fiduciaria». En cierto sentido, lo regulado en el capítulo XII de la Carta de las Naciones Unidas no tiene otra significación que la de prorrogar un régimen en vigencia a contar de 1920, ya que el sistema de fideicomisos se aplica a los territorios bajo mandato y a los colocados con arreglo a dicho régimen por los Estados responsables de su administración, y para que la similitud respecto a lo acordado en 1920 y en 1945 resulte aún más acusado, baste observar que en 1945, como en 1920, se consideran como territorios a los cuales se aplica el sistema de administración fiduciaria aquellos «que, como resultado de la segunda guerra mundial, fueran segregados de Estados enemigos», mención que no se diferencia de la contenida en el artículo 22 del *Covenant*, donde se alude «a colonias y territorios que a consecuencia de la guerra han cesado de estar bajo la soberanía de Estados que los gobernaban precedentemente», disposición—la de la Carta de la O. N. U.—que habría de aplicarse a lo que fueran territorios integrantes del extinguido imperio colonial italiano.

De lo que dejamos consignado parece deducirse que, esencialmente, el problema del colonialismo no fué afectado ni por las disposiciones del *Covenant* ni por la Carta de las Naciones Unidas, y ello porque invariablemente estas organizaciones de mandatos y fideicomisos todas ellas se refieren a territorios que pertenecían en 1920 y 1945 a países vencidos. Tal sistema limitativo portaba en sus entrañas un elemento de contraste tan acusado que a largo plazo no podía esquivarse el riesgo de visibles y condenables contradicciones. Baste referirse al problema de las Somalias y tener en cuenta de que así como lo que fuera Somalia italiana puede ya considerarse como potencialmente soberana, en contraste, permanece inalterada la condición de colonias, referidas a las Somalias francesa y británica, nota diferencial de tanto más difícil prórroga cuanto más se acentúe y fortalezca la inclinación

pansomalí, que hoy constituye fenómeno de inclinación aunitiva de fácil percepción

Ateniéndonos, por tanto, al aspecto positivo del problema colonial, tal y como lo reglamentan el *Covenant* y la Carta de las Naciones Unidas, puede decirse que éste permanece inalterado y que la tendencia colonialista no parecía afectada por las disposiciones citadas. Pero si nos atuviésemos exclusivamente a considerar la parte legal del problema abordado, probablemente sentaríamos conclusiones desprovistas de virtualidad dialéctica. Lo acontecido y que debe merecer nuestra atención a los efectos de una deseable y acertada interpretación, se nos ofrecía al margen de las disposiciones legales consignadas, e incluso con anterioridad a la vigencia de la Carta de las Naciones Unidas, todo ello a cargo de dos potencias vencedoras, en este caso Rusia y los Estados Unidos. Tal ofensiva anticolonialista, que tenía mucho de sistemática e incluso de implacable, comenzó a ofrecer signos de vida en los diálogos de diciembre de 1943, mantenidos en Teherán, ya que si bien es cierto que en los citados acuerdos se alude especialmente a la «Operación Overlord» (desembarco en las costas de Normandía), lo que no se consigna en los cinco apartados que integran los acuerdos de Teherán es lo que pudiéramos considerar como historia interna de aquellos diálogos. Es en la capital iraní donde Franklin Delano Roosevelt inicia lo que habría de constituir tesis excomulgatoria del colonialismo. Dos consideraciones de aparente coincidencia parecían engendrar la inclinación anticolonialista del Presidente Roosevelt: 1.^a un elemento de supuesta similitud histórica, en el sentido de que si los Estados Unidos, antes de alcanzar los beneficios de su manumisión política constituían una prolongación colonial de la Gran Bretaña, Norteamérica no podía ni debía ocultar la simpatía que le inspiraba la causa de los pueblos, en trance parecido al que habían conocido los Estados Unidos; 2.^a considerar el colonialismo como una mácula, sin otra explicación que el de la obsesión padecida por quienes pretendían hacer caso omiso de lo que encerraba de anacrónica la tendencia a prolongar imperios ultramarinos, inadaptados a las exigencias de los tiempos actuales.

La posición anticolonialista norteamericana era compartida por Rusia, aun cuando la coincidencia no dimanase de la preexistencia de un idéntico propósito finalista. Esa reacción vinculada a dos potencias, elevadas por los acontecimientos bélicos al primer plano del dirigismo internacional, inevitablemente tenía que sembrar el desánimo en los excomulgados e incrementar parejamente la impaciencia y el desasosiego en ese amplio sector de la tierra, al cual se ha asignado la denominación del mundo interpuesto o hu-

manidad menesterosa. Esto aparte, lo que aquella actitud condenatoria del colonialismo encerraba de peligrosa para los pueblos colonialistas, suponía una extensión y un fortalecimiento de la tesis anticolonialista rusa. Tal vez en el ánimo del Presidente Roosevelt anidaba una creencia así perfilada: si la paz del mundo pendía en gran parte de la avenencia ruso-norteamericana, cuanto contribuyese a su afianzamiento posibilitaría en la misma medida el encauzamiento y la estabilidad del mundo posbélico. Sospecha que parece acentuarse, si no desdenamos dos consideraciones: de un lado, que la instauración del derecho de veto no fué dificultada por Norteamérica, considerando que alcanzada la avenencia ruso-norteamericana el peso de su voto concorde, referido a dos cabezas visibles, encarnación de dos mundos en desacuerdo, no podría tropezar con el obstáculo de pareceres discrepantes, y de otro, que aún no se había extinguido en Norteamérica el eco de la política de apaciguamiento, poco después condenada y que ahora, paradójicamente, parece cobrar nuevo vigor, y por tal motivo se pensó en la conveniencia de encontrar puntos de avenencia y nada parecía nutrir más adecuadamente esa deseable semejanza polémica que al anticolonialismo, compartido a la vez por Washington y por Moscú. Es éste un capítulo de historia no muy lejano, pero olvidado y que nos parece indicado recordar. En apoyo de esas tesis conviene recordar algunas citas consignadas por sir David Kelly en su obra *Beyond the Iron Curtain* (Hollis & Carter, London, 1954, pág. 51). Decía Roosevelt: «Gran Bretaña es una potencia imperialista, portadora del estigma colonial. Rusia, no.» El entonces secretario de Estado, Cordell Hull, afirmaba: «Tenemos ideas precisas en lo que atañe al destino del imperio británico, portador de arcaicos criterios medievales respecto del Imperio» » (sería curioso saber lo que entendía Cordell Hull por conceptos medievales y qué ideas se había formado de lo que es un imperio). Eisenhower, entonces general en jefe de las fuerzas aliadas, no vacilaba en afirmar que «Rusia y los Estados Unidos, ambas están libres del estigma colonialista». «De una cosa estoy cierto—decía el Presidente Roosevelt a Mikolajczyk—: Stalin no es un imperialista.» Esas acotadas apreciaciones inducen a Chester Wilmot, en su obra *Struggle for Europe*, a considerar que a los ojos del Presidente Roosevelt y de sus consejeros «la futura amenaza para el mundo, la paz y la independencia de las pequeñas naciones no proviene de Rusia, ni del comunismo, sino de las potencias colonialistas, especialmente de Inglaterra», y sir David Kelly deduce: «No es, por tanto, sorprendente que a través de Asia y Africa la aseveración rusa

de ser la U. R. S. S. el campeón de la igualdad racial haya encontrado amplio crédito».

Aun percatados de que el parangón a que vamos a referirnos pudiera ser merecedor de algún reparo, queremos llamar la atención del lector sobre el siguiente extremo: así como desde el punto de vista ruso el capitalismo está condenado a fenecer, arrastrado hacia el ocaso por la presión de sus propias contradicciones internas (profecía que no impide a quienes la sustentan aconsejar que se labore, sin reposo, para lograr la aceleración del proceso de esa supuesta disolución del mundo capitalista), del mismo modo puede aseverarse que una parecida táctica se esgrime por parte de quienes, tras predecir la inevitable inhumación del sistema colonialista, no ahorran esfuerzos tendentes a lograr el acortamiento de los contados días de vida que, al parecer, restaban a los imperios coloniales.

No sabemos hasta qué extremo la experiencia norteamericana de los últimos años del siglo XVIII indujo a Roosevelt a considerar que un epílogo semejante se registraría respecto de los imperios coloniales superstitiosos, pero en el supuesto de que así fuese, Roosevelt, produciéndose en tal sentido, no había tenido en cuenta que las experiencias históricas no se reiteran, en cuanto a su epílogo, de modo indefectible y que si en el hemisferio occidental la accesión a la independencia fué precedida de la lucha armada liberadora, sería aventurado predecir que tal epílogo fatalmente se reiteraría, respecto de las metrópolis y de sus prolongaciones ultramarinas. A Roosevelt, precisamente por su condición de norteamericano, menos que a nadie debía ocultársele que fuera precisamente lo que los ingleses denominan la gran lección ofrecida por las colonias estadounidenses, lo que indujo a la Gran Bretaña a alterar medularmente el sistema de su política colonial, cambio de rumbo que le permitiera no sólo eludir posteriormente la fatalidad de una secesión, sino ofrecer al mundo esa impresionante creación de la Comunidad de Naciones Británicas. Pensó Inglaterra que si la secesión constituía el más acentuado riesgo para la metrópoli, el modo más adecuado de soslayar tal peligro consistiría en reconocer institucionalmente el derecho de secesión, como así se consigna en la famosa Ponencia Bálfour, donde se nos dice que los Dominios británicos se han asociado libremente, por cuyo motivo, con la misma libertad (caso de Irlanda), pueden disociarse de la Commonwealth cuando así lo estimen oportuno, ponencia que sospechamos no habrá leído Cordell Hull, ya que en otro caso no tendría justificación su adjetivo de medieval, dedicado a calificar el Imperio británico. En principio, sería arbitrario aseverar que aquello consumado respecto de Canadá, Terra-

nova (antes de incorporarse voluntariamente a la Federación canadiense), Australia, Nueva Zelanda y otros dominios, no podría hacerse extensivo a otras partes integrantes del Imperio británico, que no habían alcanzado la condición de dominios, cuando entrara en función el Estatuto de Westminster.

Otra evidencia parecía no haber sido debidamente captada por los voceros del anticolonialismo, a saber, que la mayoría de las naciones colonialistas eran a la vez pueblos orientados hacia el mar y que esta condición de entidades oceánicas implicaba consecuencias de tipo geopolítico que no deben pasar inadvertidas. Los países oceanícolas deben contar con la presencia de un «handicap» referido a la interposición oceánica entre la metrópoli y sus territorios ultramarinos. Esa carencia de contigüidad merma las posibilidades reactivas de la metrópoli en lo que atañe al posible empleo de la «anachitopolitik» respecto de las inquietudes de las prolongaciones coloniales, cuando éstas se sienten acuciadas por el ansia de manumisión política. Por ello se ha dicho y no sin motivo, que los países oceanícolas resultan ser, en definitiva, creadores de pueblos políticamente soberanos. La experiencia americana, con sus veintiuna repúblicas independientes, parece confirmarlo. Ahora bien, la referida experiencia todavía responde al tipo de realizaciones que fueran precedidas de contiendas armadas, mantenidas por las metrópolis frente a sus colonias. Posteriormente se ha registrado una fundamental mutación en lo que concierne al modo de alcanzar su libertad política las ex colonias, proceso que se ha consumado mediante la avenencia. Ello ha tenido realización evidente en lo que al mundo africano respecta—exceptuado el caso de Argelia—, aspecto del problema al cual no se le ha conferido la trascendencia que realmente encierra, en lo que tiene de experiencia alceccionadora. Intentemos evidenciarlo. En 1939 sólo se contaban en Africa cuatro entidades soberanas (Egipto, Liberia, Etiopía y Unión de Africa del Sur); en la actualidad, el número de naciones africanas independientes se eleva a veinte, y cuando finalice el año de 1960 su cifra se habrá elevado a veinticinco. De los 220 millones que pueblan el continente negro, 150 millones han sido alcanzados por los beneficios de la independencia. El balance que antecede debiera constituir adecuado tema de meditación, brindado a los sistemáticos propugnadores de anticolonialismo.

Todos aquellos que se han erigido en detractores intransigentes de las actividades desplegadas por los pueblos colonialistas parecen no otorgar adecuada beligerancia a la transformación operada, en lo que afecta a las relaciones de la metrópoli con las colonias. Habitualmente, la metrópoli actuaba

en posición de acentuada preeminencia y aspiraba a monopolizar la iniciativa y propendía a erigirse en titular de un incompartido dirigismo. Así se convirtió en versión, considerada como irremplazable, la referida al criterio de que las colonias debían considerarse como mero apéndice o artificio complementario y explotado de la metrópoli. En realidad, no faltaban motivos para que tal consideración se reputase de adecuada, y entre otros que pudiéramos alegar en apoyo de dicha tesis baste aducir que alguna metrópoli—caso de Francia—encontraba en las colonias vivero para incrementar sus efectivos militares, que acreciesen la capacidad defensiva metropolitana, como acontecía respecto de Argelia, Marruecos, Argelia y Senegal, entre otras prolongaciones africanas que pudieran citarse, pero si esa afirmación se estima como pertinente, no lo es menos que no sólo se ha registrado una alteración sustancial en lo que respecta a las relaciones de la metrópoli con las colonias, sino que en ocasiones se producía una innegable inversión de los términos del problema: la actual experiencia francesa respecto de Argelia parece atestiguarlo, ya que fué en aquellos departamentos africanos donde se registró una reacción disconforme, respecto de la política metropolitana, discrepancia que habría de acarrear una consecuencia, probablemente inédita en los anales del colonialismo: aparición de una grave crisis política, que no sólo afectó a la mutación de los gobernantes metropolitanos, sino que implicó el sepelio de la IV República y la aparición de la V, dotada de una nueva constitución, en alguna de cuyas disposiciones se registraba la perceptible huella del impacto, determinado por la proyección, respecto de la metrópoli francesa, de sus prolongaciones ultramarinas. Es así como ha cobrado realidad lo que constituye la Comunidad Francesa de Ultramar, organización en etapa de plena vitalidad y que puede considerarse, en lo que tiene de contraste, como antítesis inhumatoria del colonialismo. Actualmente, otro ejemplo concurre en el sentido de fortalecer nuestra interpretación, y ello determinado por la siguiente consideración: se constituyó la Federación del Malí, integrada por el Sudán y Senegal, y al propio tiempo se registraba por parte de Madagascar una inclinación tendente a rebasar el área de lo que originariamente fuera concesión de autonomía y que en fecha inmediata será reemplazada por la instauración de una auténtica soberanía. Tanto la Federación del Malí como la República malgache formulaban exigencias que, aceptadas en principio por el ejecutivo francés para ser encuadradas jurídicamente, requerían una reforma constitucional que cuando redactamos estos comentarios va a ser discutida y presumiblemente aceptada por el Parlamento francés. Es así como estamos asistiendo a un proceso de

inversión de términos en lo que concierne a las relaciones de la ex metrópoli con sus prolongaciones africanas, prueba evidente de que la crisis del colonialismo, su irremediable incorporación al pasado y su reemplazo por modos de convivencia, encuadrados en un sistema de cooperación practicado en un pie de igualdad, tiene ahora plena vigencia.

Es cierto que el colonialismo, prolongado más allá de lo que pudiera considerarse como sus posibilidades biológicas, constituye pluralmente factor de inquietante inestabilidad política y vivero de conflictos, pero nos parece no menos evidente que una independencia prematuramente otorgada puede más bien agravar el problema al cual se intenta dar solución, ya que una desconexión decidida de manera impremeditada puede situar a quien la consume en condiciones precarias. El caso de la Guinea francesa, optando por la secesión respecto de la Comunidad Francesa de Ultramar, empleando para ello el artilugio incruento de la papeleta electoral, parece evidenciarlo. Guinea, acaso con visible impaciencia, se cree capacitada no sólo para atender al problema que plantea su organización como Estado independiente, sino para erigirse en acuciadora de la independencia de otros Estados africanos e incluso para orientarse más que hacia Europa mirando a la U. R. S. S. e incluso hacia China. La circunstancia de que Rusia haya trasladado su núcleo de irradiación en Africa, del Cairo a Conackry, consideramos que encierra bien acentuada relevancia.

Es evidente que en el continente africano se plantea un inquietante problema, determinado por la acusada desproporción que existe entre la raza blanca y la de color. Cuenta Africa actualmente con 220 millones de habitantes, de los cuales menos de cinco millones y medio pertenecen a la raza europea, a los cuales hay que agregar un millón y medio de asiáticos, en su mayoría procedentes de la India. La desproporción entre colonos e indígenas es impresionante, pero aún resalta más el contraste si nos referimos a lo que se registra en algunos sectores del continente africano: en Tanganika se cuentan 400 negros por cada blanco; en Kenia, 99 por uno; en Rhodesia del Norte, 25 por uno. Si aplicamos el «slogan», hoy tan difundido en el continente negro, de «cada hombre un voto», los blancos quedarían a merced de los negros, cuando éstos, soberanos y en situación mayoritaria, puedan legislar en materia racial. Lo dramático del problema planteado por esta inquietante desproporción lo evidencia aquello que nos brinda la experiencia sudafricana. En aquella parte del continente negro se ha instalado el único Estado de ascendencia europea hoy existente en Africa. Optó la Unión de Africa del Sur por aplicar la política no sólo de segregación racial, sino,

lo que es aún más grave, de preponderancia blanca, inclinación que tan explicablemente ha impresionado a la opinión mundial, tanto por lo que encierra de dramática como por lo que porta de difícilmente realizable.

Conviene advertir que cuantos han admitido como evidente esa pugna entre una aplastante mayoría negra y una evidente minoría blanca, se creen autorizados a deducir que en el continente africano presenciamos la pugna entre dos bloques, respectivamente coherentes, deducción que debe ser considerada con notoria prudencia a fin de no incurrir en el peligro que supondría la adopción de una tesis simplista y dilemática. Se habla de Africa, pero sería preciso indagar si el continente negro constituye o no un conjunto orgánico y así planteado el problema, si queremos producirnos atentos a una aconsejable ecuanimidad, debemos anotar que en el seno del mundo africano encontramos poderosos elementos de dispersión, con los cuales será preciso contar si aspiramos a construir una versión objetiva del complejo problema colonialista.

En su discurso pronunciado en la Ciudad del Cabo, por el «premier» británico, Macmillan, el 8 de febrero de 1960, nos hacía saber, refiriéndose al despertar de la conciencia nacional africana, lo que sigue: «Nos satisfaga o no, este crecimiento de la conciencia nacional constituye una realidad política, y como tal debemos aceptarla todos.» ¿Cómo nació ese fenómeno? «Esa oleada de conciencia nacional que está apareciendo en Africa—añade Macmillan—es un hecho del cual ustedes y nosotros y las demás naciones del mundo occidental somos responsables en fin de cuentas. Porque ello ha de ser hallado en las conquistas de la civilización al hacer avanzar las fronteras de los conocimientos, al aplicar la ciencia al servicio de las necesidades humanas, al ampliar la producción de víveres, al acelerar y multiplicar los medios de comunicación y, sobre todo, al propagar la cultura.»

Macmillan, acaso sin percibirlo, no hacía otra cosa que otorgar debida beligerancia a la tesis geopolítica, a tenor de la cual los países oceanícos son en última instancia creadores de libertades políticas, en contraste con los terrestres, que se orienta hacia la anexión o la satelitización. Unas, naciones alumbradoras de Estados soberanos; otras, como destructoras de soberanías preexistentes. Ejecutoria de las primeras: la existencia en Africa de veintidós Estados independientes; balance sombrío de las segundas: siete naciones ayer soberanas, hoy perdida su libertad política, entre las garras del satelitismo.

Macmillan completaban su versión del problema africano añadiendo: «La lucha está latente y se trata de una pugna por la mente del hombre. Lo que

ahora se está poniendo a prueba es mucho más que nuestra potencia militar o nuestra habilidad diplomática o administrativa. Las naciones no comprometidas quieren ver antes de elegir. ¿Qué podremos mostrarles para llevarlas a elegir debidamente?» Macmillan replicaba: «En mi opinión, la gran cuestión en esta segunda mitad del siglo XX es la de si los pueblos no comprometidos en Asia y Africa girarán hacia el Este o hacia el Oeste. ¿Serán arrastrados hacia el campo comunista? ¿O los grandes experimentos que se están realizando en Asia y Africa, especialmente en el seno de la Commonwealth, tendrán éxito suficiente y, por ejemplo, serán tan convincentes que la balanza se inclinará en favor de la libertad, del orden y de la justicia?»

La interpretación de Macmillan nos parece acertada, pero ello no implica necesariamente asentir a la integridad de su tesis, habida cuenta de que los pueblos de Africa no se encuentran en posición tan evidentemente marginal que les permita optar por uno u otro de los grandes discrepantes posbélicos y la figura dilemática de Macmillan, referida al Este y al Oeste, nos parece discutible, ya que aludir al dilema Washington-Moscú vale tanto como considerar resuelto el problema de Europa, considerándola en cuanto apéndice de los Estados Unidos. La opción africana no debe encuadrarse en los términos Washington-Moscú, sino entre el mundo comunista y las ex metrópolis, elección que, por otra parte, no puede referirse enteramente al futuro, ya que ha sido en parte consumada, cuando los territorios franceses optaron por la Comunidad de Ultramar y Ghana y Nigeria se han conectado a la «British Commonwealth of Nations», como mañana lo harán otras partes integrantes del Imperio británico, referido al mundo africano. Esa plural adscripción no excluye la aparición de matices, como sucede con la Federación Malí y Madagascar, que acaban de ascender a la plena soberanía, y en lo que concierne a Togo, que al proclamar su independencia el día 28 de abril advirtió su propósito de practicar una política internacional equidistante de la antítesis Washington-Moscú.

Lo que antecede puede ser explicado satisfactoriamente, si tenemos en cuenta que tanto la Comunidad Francesa de Ultramar como la «British Commonwealth of Nations» son creaciones continuas, sometidas a un proceso de ininterrumpida evolución, en el sentido de que cuanto más se acentúe la capacitación política de los Estados africanos más atribuciones se reconocerán a estos últimos. Se trata de armonizar la independencia y la interdependencia, condicionando siempre la primera a la segunda. Por eso hemos advertido lo adecuado que nos parece enfocar el problema del despertar de

la conciencia nacional africana con serenidad, ateniéndonos a la siguiente consideración: cuanto más se acentúe el margen y la elasticidad, en lo que atañe a las relaciones de las citadas ex metrópolis, con los Estados africanos de ambas comunidades—la francesa y la británica—, en la misma medida se debilitará ese problema de la opción entre el Este y el Oeste a que aludía Macmillan.

Cuando se menciona el despertar acelerado y hasta con sobresaltos de la conciencia de los pueblos africanos, debe tenerse en cuenta que tal estado de inquietud habrá de enjuiciarse ateniéndonos al medio donde se produce, y nadie ignora que una de las máculas que han adquirido estado de vigencia en el continente negro está representada por el micronacionalismo tribal, factor de dispersión, a cuya proyección es preciso dispensar adecuada atención, llamado a cobrar acentuada beligerancia en esta etapa inicial de la independencia reconocida a los Estados del vecino continente. Es verdad que se alude a la presencia de una inclinación solidaria, extendida a todo el continente negro, pero aparte el carácter confuso de que es portadora tal propensión, deben tenerse presentes las siguientes advertencias: 1.^a en África coexisten cerca de 1.000 dialectos, y para emprender una tarea integradora, con ambiciones de alcance continental, será preciso disponer de un idioma de volumen imperial, condición que sólo puede atribuirse al francés y al inglés; 2.^a como testimonio de la complejidad del problema africano debemos acudir a la enunciación de inclinaciones aunitivas de carácter genérico, que son, por lo menos, las siguientes: 1) Panafricanismo; 2) Organización de pueblos africanos; 3) Conferencia anual de los Estados independientes de África; 4) Comunidad de Estados independientes de África. Aparte las citadas organizaciones de carácter genérico, existen otras de tipo específico, tales como: 1) Estados Unidos del Oeste de África; 2) Movimiento Pansomalí; 3) Movimiento Panafricano del Este y del Centro de África; 4) Federación del Mogreb; 5) Liga Árabe; 6) Partido de la Federación Africana; 7) Reunión Democrática Africana; 8) Apartheid; 9) Política Paternalista de sir Roy Walensky; 10) No racialismo de Michel Blundee.

Con la lista precedente a la vista podremos formarnos una idea de la acentuada complejidad del problema africano, sobre todo teniendo en cuenta que las referidas quince organizaciones, lejos de responder adecuadamente al propósito de utilizar las afinidades inmediatas, en cuanto precedente adecuado para desenlazar en una labor agregadora de volumen continental, no sólo se interfieren, obstaculizando así la tarea a cuya realización se aspira, sino que en ocasiones actúan en posición de visible hostilidad, eviden-

cia que no debe causarnos sorpresa si la interpretamos como fruto específico de ese micronacionalismo tribal a que hemos aludido anteriormente.

No ha sido nuestro propósito, al ofrecer este estudio a los lectores de **POLITICA INTERNACIONAL**, optar por una u otra de las dos sedicentes antítesis: el colonialismo o el anticolonialismo; el primero no nos atrae, porque lo consideramos portador de un anacronismo, que irremediamente lo convierte en improrrogable. El segundo tampoco nos seduce, habida cuenta de que se trata de una posición sistemática, tajante y unilateral, difícilmente aplicable a un problema tan complejo como lo es el planteado en la actualidad en el continente negro. Liberados de la influencia achacable a las dos citadas posiciones extremas y acuciados por el vehemente deseo de que los pueblos africanos se encaminen con paso firme hacia su futura manumisión política, consideramos imprescindible encarar esos problemas ateniéndonos pluralmente a una visión posibilista y a una interpretación realista, sin olvidar que en estos años cruciales que estamos viviendo se pondrá a prueba la capacidad de Europa para hacer frente a la ingente tarea que en Africa le espera, y que del acierto o desacierto que presida a tal acción depende, en gran parte, el que Europa rescate un protagonismo de índole encauzadora y percate a los que han considerado como irremediable su marginalismo apendicular hasta qué punto pueden ser inadecuadas las predicciones de quienes consideran como irremediable el encuadrar el mundo posbélico como prisionero de la imagen de la bipolaridad.

CAMILO BARCIA TRELLES.

